

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL Y LA
CAJA RURAL DE TERUEL**

En Teruel, a 10 de diciembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, representado por su Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Emma Buj Sánchez.

Y de otra, Caja Rural de Teruel, representada por el director de la Zona Oeste de Caja Rural de Teruel, D. Rubén Aguilar Grao

Reconociéndose ambas partes recíprocamente plena capacidad para la formalización del presente convenio,

EXPONEN

1. En cumplimiento del Art 7.3 le corresponde al municipio, entre otras, las siguientes competencias en materia de actividad física y deporte:
 - Fomentar, promover y difundir el deporte y la actividad física
 - Organizar o colaborar en la organización de competiciones o actividades deportivas de ámbito municipal, sin perjuicio de las competencias que, en materia de competiciones oficiales, tienen las federaciones deportivas aragonesas.
2. Que, teniendo la Caja Rural de Teruel, dentro de sus actuaciones orientadas a la educación y promoción, contemplada la posibilidad de patrocinar y colaborar en actuaciones y programas que tengan la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Teruel.
3. Que estando ambas instituciones interesadas en la consecución de los fines que persiguen las actuaciones arriba mencionadas y, como consecuencia de ello.

Y considerando lo que antecede,

CONVIENEN

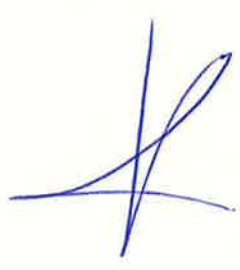
PRIMERO.- El Servicio Municipal de Deportes promoverá las actividades y eventos deportivos relacionados en el anexo I, responsabilizándose de la organización, control y desarrollo de los mismos, aportando para ello cuantos medios de carácter técnico, humano y de infraestructuras fuesen necesarios.

SEGUNDO.- Caja Rural de Teruel colaborará en el patrocinio de dichas actividades con la cantidad de 5.000,- Euros a lo largo del año 2.025.

Dicha cantidad que será consignada en la Caja Rural de Teruel, como fondo a disposición del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Teruel, y que guarden relación con los eventos relacionados con el anexo I

TERCERO.- El Ayuntamiento de Teruel, en correspondencia y como contraprestación a

la colaboración de Caja Rural de Teruel, se compromete a las siguientes estipulaciones :

- 
- A) Hacer constar la colaboración de Caja Rural de Teruel en todos aquellos soportes de información y promoción que se utilicen para poner en conocimiento de la población turolense la puesta en marcha y desarrollo de cuantas actividades se describen como patrocinadas, y en aquellas otras, en las que no se tenga un particular "sponsor", especialmente en los programas, trípticos, dípticos, folletos, impresos, diplomas, trofeos, distintivos, premios, etc.
 - B) En las entrevistas a medios de comunicación se realizarán menciones al patrocinio de Caja Rural de Teruel, especialmente en prensa escrita, radio y tv.
 - C) Autorización para situar paneles , o cuales otros medios de publicidad de Caja Rural de Teruel en las instalaciones, cuya propiedad o gestión detenta el Ayuntamiento, durante el desarrollo de las diversas actividades relativas a este convenio, y que no tenga cedida la publicidad a clubes de nuestra ciudad, como el Polideportivo San Fernando, la Piscina Cubierta, el Frontón Pinilla, el Campo de Fútbol "Luis Milla", las Pistas de Atletismo "José Navarro Bau", y otras instalaciones dedicadas a fines análogos.
 - D) Se autoriza a Caja Rural de Teruel a efectuar uso publicitario sobre los hechos relacionados con las actividades patrocinadas, pudiendo colocar publicidad estática o de otra índole en actos como entrega de trofeos, convocatorias, jurados...etc., así como en o durante el desarrollo de las propias actividades y actos relacionados con las mismas.
 - E) No se podrá poner publicidad "Ad hoc" o repartir obsequios de otros patrocinadores diferentes de Caja Rural de Teruel, especialmente del ámbito de entidades de crédito, sin consentimiento expreso de Caja Rural de Teruel en los actos específicos consecuencia de las actividades relativas a este convenio y relacionados en el anexo I.
 - F) Las actividades relacionadas en el Anexo I podrán ser sustituidas por otras de análogas o similares características o de impacto similar. Pudiendo extenderse la aplicación del convenio a otras no contempladas en él, siempre que no tengan un patrocinador independiente.
 - G) Se establecerá una comisión mixta formada por el técnico del Servicio Municipal de Deportes que designe el Ayuntamiento de Teruel y D. Ruben Aguilar Grao Director de la Zona Oeste de Caja Rural de Teruel, para la vigilancia y control del buen desarrollo, tanto de las actividades, como de las obligaciones contraídas en este convenio por ambas partes.
 - H) El presente convenio se formaliza para el año 2.025, al término del cual se negociará la renovación, si procede, entre ambas partes, ofreciendo prioridad el Ayuntamiento de Teruel a Caja Rural de Teruel, en los eventos deportivos que se amparan en el presente convenio.
- 

CUARTO.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 d octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas de derecho administrativo que les resulten aplicables.

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten de forma expresa al orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

QUINTO. -Protección de datos.

Las partes no tendrán acceso a datos de carácter personal para cumplir con el presente acuerdo de colaboración. No obstante, le son de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- No acceder a datos de carácter personal y por lo tanto conocer estas condiciones y hacerlas cumplir a sus empleados y, en consecuencia, a no acceder, tratar ni comunicar datos de carácter personal contenidos en los tratamientos titularidad de la otra parte.
- No revelar, comunicar o ceder a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de la empresa impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.
- Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la empresa, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.
- Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación del Convenio de colaboración entre las Partes.
- Si cambiase el tipo de servicio prestado del Convenio de colaboración suscrito, y para el desarrollo de sus funciones tuviesen acceso a datos de carácter personal y/o tuvieran que tratar los mismos, automáticamente será considerado un encargado del tratamiento con arreglo a lo establecido en el artículo 28 del RGPD, debiendo firmar el contrato de encargado de tratamiento con acceso a datos.

Información a los firmantes:

Los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Acuerdo serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente Acuerdo, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

Dirección de correo electrónico:

dpo_crteruel@cajarural.com Correo postal dirigido a: Plaza

Carlos Castel, 14, 44001, Teruel

o:

Dirección de correo electrónico: dpd.teruel@teruel.es

Correo postal dirigido a: Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Teruel. Secretaría General. Plaza de la Catedral n.º 1, 44001. Teruel.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una

vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento en ejemplar duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Excmo. Ayuntamiento de Teruel



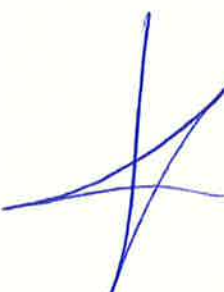
Dña Emma Buj Sánchez

Caja Rural de Teruel



D. Rubén Aguilar Grao

ANEXO I

- 
1. Patinada por la Salud.
 2. Juegos Municipales de Primavera
 3. Día de la Bicicleta
 4. Cross "Promesicas "
 5. Copa de Navidad
 6. Carrera de "San Silvestre".

Igualmente, podrán incorporarse otras actividades en sustitución de las aquí reseñadas y/u otras sobre las que no recaiga patrocinador expreso.